



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
PROVINCIA DE BADAJOZ
JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **29 de Mayo de 2009.**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Ángel Calle Gragera

V OCALES

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

Dña. Elisa Muñoz Godoy

Dña. Fernanda Ávila

D. Manuel Jiménez Martínez

D. José Fernández Pérez

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Saturnino González Ceballos

D. Antonio Rodríguez Ceballos

CONCEJALA-SECRETARIA EN FUNCIONES

Dña. M^a Luisa Tena Hidalgo

En Mérida a veintinueve de mayo de dos mil nueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Concejala-Secretaria, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.



Están presentes los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Srs: Moyano Valhondo, Valiente López, Espino Martín y Fuster Flores. Se excusan los Sres. Yáñez Quirós y Olivera Lunar

Asisten, convocados expresamente por la Alcaldía, de conformidad con el art. 125.5 LBRL, la Secretaria General, Dña. Mercedes Ayala Egea y el Interventor General en funciones, D. Juan Manuel Galán Flores.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José Ángel Calle Gragera, a las 9.30 horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

No hubo.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

- DECRETO 110/2009, de 15 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la adquisición de la uniformidad y el equipamiento técnico de la Policía Local y de los Auxiliares de la Policía Local de Extremadura, así como la primera convocatoria de estas ayudas. (DOE núm. 96, jueves 21 de mayo de 2009).

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- NUEVAS TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y ZONAS VERDES EN ZONA NORTE, ANTIGUA Y OTRAS.

Por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. se presenta escrito de fecha 3 de febrero de 2009, por el que solicitan que se proceda a la revisión del precio del contrato, con base en el artículo 26 del Pliego, resultando que el canon aplicable para el año 2009, con la subida del IPC (1,4 %) y el incremento de la mano de la obra (3,97 %) asciende a la cantidad de 1.786.576,95 Euros anuales.

Visto el informe de fiscalización elaborado por el Servicio de Intervención, en relación con las nuevas tarifas para el año 2009 correspondientes a la prestación del Servicio de Recogida de residuos sólidos, limpieza y conservación de mobiliario urbano y zonas verdes en Zona Norte, Antigua y Otras.

Visto, asimismo, que obra en el expediente informe del Ingeniero de Montes Municipal, la Junta de Gobierno Local, conforme a lo prevenido en el apartado tercero de la



Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de revisión de precios para el Servicio de Recogida de residuos sólidos, limpieza y conservación de mobiliario urbano y zonas verdes en Zona Norte, Antigua y Otras, con referencia al año 2009 y del que resulta un precio anual de 1.786.576,95 €

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., así como a los Servicios Económicos Municipales.

B).- NUEVAS TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECOGIDA DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS AJARDINADAS DEL RÍO GUADIANA Y OTRAS.

Se trae a la Mesa informe de fiscalización elaborado por el Servicio de Intervención en relación con la petición de las nuevas tarifas para el año 2009 correspondientes a la prestación de Servicios de Limpieza, recogida de residuos y mantenimiento de las zonas ajardinadas del Río Guadiana y otras.

De acuerdo con el informe emitido por el Ingeniero de Montes Municipal, por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., se presenta escrito, con fecha 3 de febrero de 2009, por el que solicitan que se proceda a la revisión del precio del contrato, en base al artículo 26 del Pliego, resultando que el canon aplicable para el año 2009, con la subida del IPC (1.4 %) y el incremento de mano de obra (3.97%), asciende a la cantidad de 1.143.226,91 euros anuales.

La Junta de Gobierno Local, conforme a lo prevenido en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de revisión de precios para los Servicios de Limpieza, recogida de residuos y mantenimiento de las zonas ajardinadas del Río Guadiana y otras, con referencia al año 2009 y del que resulta un precio anual de 1.143.226,91 €

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., así como a los Servicios Económicos Municipales.



C).- PROPUESTA DE LA EMPRESA TRANSPORTES URBANOS DE MÉRIDA, S.L. PARA LA DONACIÓN DE UN VEHÍCULO.

Se trae a la Mesa, por el Director Gerente de la empresa de Transportes Urbanos de Mérida, S.L. escrito solicitando la cesión o donación de un vehículo inservible para el servicio de autobuses a la Organización Media Luna Roja Saharaui.

Visto que en sesión ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo de 2001, se adscribieron tres autobuses de la marca Volvo, los cuales han quedado en desuso debido a la modernización de la flota, y se encuentran en la siguiente situación:

- .- BA-0903-V, se encuentra totalmente inservible.
- .- BA-0905-V, cedido a la Delegación de Participación Ciudadana.
- .- BA-0904-V, solicitud para la donación a la Sociedad Media Luna Roja Saharaui.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la cesión del vehículo mencionado a la Sociedad Media Luna Roja Saharaui, para su posterior traslado a la República del Sahara.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia de la sociedad municipal Transportes Urbanos.

D).- AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DE MÉRIDA EN EL PROCEDIMIENTO 288/2008, INTERPUESTO POR D. VALENTÍN MERINO VÉLEZ.

Dada cuenta por el Gabinete Jurídico Municipal del contenido del fallo del auto dictado por el Juzgado de lo contencioso administrativo número 2 de Mérida, en el procedimiento ordinario número 288/2008 interpuesto por D. Valentín Merino Vélez por el que solicitaba licencia de segregación o certificación de su innecesariedad de la parcela de su propiedad, habiendo sido denegada al haberse calificado dicho suelo como urbano, estando incluida como uso dotacional y al ser su uso público el Ayuntamiento entiende que no debe segregarse.

La auto en su parte dispositiva, dice:

“Se acuerda tener por apartado y desistido en la prosecución del presente procedimiento a VALENTÍN MERINO VÉLEZ.”

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente



ACUERDO

Único.- Darse por enterada del contenido del fallo del auto a que se hace referencia.

E).- PROPUESTAS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL FONDO EXTRAORDINARIO DE EMERGENCIA SOCIAL.

Dada cuenta de la propuesta que presenta la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Dña. Carmen Yáñez Quirós, en relación con la concesión de las Ayudas del Fondo Extraordinario de Emergencia Social.

Visto que en el marco de las Ayudas del Fondo Extraordinario de Emergencia Social creado mediante acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2009, por la que se aprueban las ayudas destinadas a paliar las situaciones de emergencia social prioritarias de las personas residentes en este municipio y con el fin de que no queden al margen y excluidas del tejido social, la Concejala que suscribe pretende con la creación de una serie de Convenios de Colaboración y su puesta en marcha con Entidades sin ánimo de lucro, garantizar la participación de otras entidades en la gestión del pago de los recursos públicos destinados a paliar la situación de crisis que se hace patente con mayor fuerza en colectivos vulnerables y menos favorecidos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la firma de los convenios de colaboración y las aportaciones económicas que se relacionan a continuación:

- Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), por importe de 2.000 euros.
- Voluntarias de San Vicente de Paul, por importe de 2.500 euros.
- Conferencia de San Vicente de Paul, por importe de 2.500 euros.
- Cáritas Parroquiales, por importe de 6.000 euros.
- Cáritas Diocesana (Centro de Acogida de Transeúntes y Sin Techo de Mérida), por importe de 2.500 euros.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales y al Servicio de Intervención a los efectos del impulso del expediente.

F).- SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Se trae a la Mesa escrito de la Consejería de Igualdad y Empleo, en relación con Orden de 31 de diciembre de 2008, por la que se realiza la convocatoria de Subvenciones para financiar el funcionamiento de Centros de Educación Infantil (0-3), mediante el cual se



comunica que por Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Infancia y Familias se concede a este Ayuntamiento la cantidad de 100.000 euros.

A efectos de facilitar la tramitación del pago y justificación de la ayuda concedida, se adjuntan los modelos de los certificados que deben remitirse para la tramitación de los pagos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Ordenar a la Delegación de Educación la remisión de la correspondiente documentación a la Consejería de Igualdad y Empleo, para la tramitación de la mencionada subvención.

G).- ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE DÑA. ROSA TEJADA GARCIA Y D. ELIO MARTÍN NEVADO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Se trae a la Mesa por la Delegada de Hacienda, Dña. Mercedes Moyano Valhondo y de conformidad con lo establecido en la Ley 10/98 de 21 de abril sobre Residuos, R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo (Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial) y R.D. 2622/1988 de 23 de diciembre (Reglamento General de Vehículos), informe por el que se comunica que existen dos vehículos en las instalaciones municipales (Parking Hernán Cortés), que al haber permanecido depositados más de dos meses se consideran residuos sólidos urbanos.

A los efectos de que puedan ser utilizados en los distintos servicios municipales e inscritos en la Jefatura Provincial de Tráfico a nombre del Ayuntamiento de Mérida, se adjunta escrito de cesión de los titulares de los vehículos a favor del Ayuntamiento.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aceptar la renuncia de Dña. Rosa Tejada García como titular del vehículo matricula BA-7333-S y de D. Elio Martín Nevado del vehículo matricula SE-9557-DP en favor del Ayuntamiento de Mérida.

Segundo.- Adscribir la furgoneta matrícula BA-7333-S a la perrera municipal y el Renault Megane, matrícula SE-9557-DP al servicio de los distintos concejales, una vez realizado el cambio de titularidad.



H).- EXPEDIENTE INFORMATIVO RELATIVO AL PRIMER CAMPUS DE FÚTBOL CIUDAD DE MÉRIDA.

Seguidamente, se da cuenta por la Delegada de Hacienda, Dña. Mercedes Moyano Valhondo, que con fecha 11 de mayo de 2009 se ha presentado el Informe de Fiscalización del “Primer Campus de Fútbol Ciudad de Mérida” y el cual se ha puesto en conocimiento a la oposición por la Comisión de Hacienda Municipal el día 25 de mayo de 2009.

Examinado el citado informe y, en especial, las seis conclusiones siguientes:

1.- Se admiten como gastos:

- .- Ropa Deportiva: 21.014,00 €
- .- Catering 3 turnos: 30.205,00 €
- .- Revelado de fotos: 131,49 €
- .- Transporte de 3 turnos: 3.000,00 €
- .- Gastos diversos (botiquín, papelería): 343,38 €
- .- Monitores: 10.060, 00 €(aunque con defecto de forma)
- .- Trofeos: 110,00 €
- .- Seguros Mapfre y accidente: 1.847,43 €
- .- Creación CD campus: 500,00 €
- .- Limpieza y administración: 2.460,00 €

2.- Respecto a los gastos informáticos (2.677,28 €) y la adquisición de las lavadoras (200 €) aunque están justificados, son gastos de inversión, y por tanto debería pasar a formar parte del patrimonio municipal.

3.- Dentro de los tickets de comida, no se incluyen dentro de los fines del convenio las bebidas alcohólicas, por lo que únicamente se consideran justificados 3.267,86 €

4.- Del gasóleo siguen sin justificar 180 €

5.- Los gastos de constitución de la entidad y los gastos bancarios en ningún caso se consideran incluidos en el objeto del convenio.

6.- Las cantidades percibidas por D. Mateo Prieto Carvajal por la organización y dirección del Campus desde enero (5.500 €) no se consideran incluidos en el objeto del convenio.

Vistas las conclusiones del citado informe, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Aprobar las cuentas presentadas, con las salvedades expresadas en el informe del Interventor General y, en consecuencia:



- Reclamar el material informático y lavadoras adquiridos para la celebración del Campus, con un importe respectivo de 2.667,28 € y 200 €
- Excluir los gastos en concepto de bebidas alcohólicas, constitución de la entidad, bancarios y compensaciones por organización y dirección.

D.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Dada cuenta de la propuesta de inicio del expediente de contratación relativo al servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios del Ayuntamiento de Mérida.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación relativo al servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios del Ayuntamiento de Mérida, por el procedimiento de negociado sin publicidad y con un importe de 42.000 Euros, IVA incluido.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que habrá de regir la presente contratación, convocando simultáneamente licitación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Contrataciones y Patrimonio e Intervención a los efectos de impulso y tramitación del expediente.

J).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE LOS BARES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO GUADIANA, LA ARGENTINA Y CIUDAD DEPORTIVA DE MÉRIDA.

Dada cuenta de la propuesta de inicio del expediente de contratación relativo a la concesión administrativa para la gestión y explotación de los bares de las piscinas municipales del Complejo Guadiana, Argentina y Ciudad Deportiva.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente



ACUERDO

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación relativo a la concesión administrativa para la gestión y explotación de los bares de las piscinas municipales del Complejo Guadiana, Argentina y Ciudad Deportiva, por el procedimiento abierto y como forma de adjudicación el concurso.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que habrá de regir la presente contratación, convocando simultáneamente licitación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Contrataciones y Patrimonio, Intervención y Deportes a los efectos de impulso y tramitación del expediente.

K).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN EN ELLA DE UN EDIFICIO DEDICADO A LA PATOLOGÍA DERIVADA DE DAÑOS CEREBRALES.

Dada cuenta de la propuesta de inicio del expediente de contratación relativo a la concesión administrativa de terrenos rotacionales de propiedad municipal para la Sede de un Centro destinado a personas que padecen daños cerebrales y en consideración a la necesidad de un servicio de esta naturaleza en la Comunidad Autónoma.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación relativo a la concesión administrativa de la parcela de propiedad municipal para la construcción en ella de un edificio dedicado a la patología derivada de daños cerebrales, mediante concurso y tramitación ordinaria del mismo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Contrataciones y Patrimonio e Intervención a los efectos de impulso y tramitación del expediente.

L).- FELICITACIÓN A MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL POR INTERVENCIÓN EN HECHO DELICTIVO.

Finalmente por el Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana de Mérida, se felicita a los siguientes miembros del Cuerpo de la Policía Local: Subinspector D. Miguel Ángel Paredes Porro, Oficial D. Andrés Díaz Lavado y los Agentes D. Francisco Morales Pando, D. Román Cuellar Gómez, D. Ernesto Vázquez Cid y D. Pedro Francisco García Jara, por la intervención en la averiguación y esclarecimiento de un hecho delictivo ocurrido el pasado 26 de mayo del presente año.



Destacar la profesionalidad y dedicación demostrada por los Agentes anteriormente relacionados en el cumplimiento de sus obligaciones, con total entrega hacia el desempeño de sus funciones en pos de garantizar los derechos, deberes de los ciudadanos y velar por su seguridad, al objeto de conseguir que el Estado de derecho permanezca imperturbable aun a costa de su vida o integridad física.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José Ángel Calle Gragera, se ordena levantar la misma, siendo las 9 horas y 45 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA CONCEJALA-SECRETARIA